

Exp.	ENTIDAD LOCAL CIF	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	INVERSIÓN PRESUP. (€)	SUBVENCIÓN		TOTAL SUBV.
				% sobre Inversión	Importe (€)	
052	PUENTE GENIL, Ayto. de P1405600F	Juegos deportivos municipales (enero-septiembre)	9.667,50 €	72,41	7.000,00 €	10.500,00 €
		Programas deportivos grupos de especial atención (enero-septiembre)	9.604,50 €	31,24	3.500,00 €	
053	RAMBLA LA, Ayto. de P1405700D	Juegos deportivos municipales	6.600,00 €	53,03	3.960,00 €	3.960,00 €
054	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLE- TEROS, Ayto. de P1405900J	Acondicionamiento físico personas mayores	900,00 €	77,78	700,00 €	700,00 €
055	SANTAELLA, Ayto. de P1406000H	Juegos deportivos municipales	4.600,00 €	65,22	3.000,00 €	3.000,00 €
056	TORRECAMPO, Ayto. de P1406200D	Actividades para la 3ª edad (natación)	1.182,00 €	100	1.182,00 €	1.182,00 €
058	VICTORIA LA, Ayto. de P1406500G	Cursos de natación para la 3ª edad	6.438,50 €	31,06	2.000,00 €	2.000,00 €
059	VILLA DEL RÍO, Ayto. de P1406600E	Programa deportivo para personas con discapacidad	7.300,00 €	41,10	3.000,00 €	3.000,00 €
060	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA, Ayto. de P1406700C	Juegos deportivos municipales escolares 2009	5.200,00 €	28,85	1.500,00 €	1.500,00 €
061	VILLAHARTA, Ayto. de P1406800A	Gimnasia acuática para mayores	1.190,00 €	100	1.190,00 €	1.190,00 €
068	MANCOMUNIDAD COMARCA CORDOBESA ALTO GUADALQUIVIR P1400046G	Juegos deportivos comarcales en edad escolar y juvenil	9.460,00 €	42,28	4.000,00 €	4.000,00 €
069	VILLANUEVA DEL DUQUE, Ayto. de P1407000G	Curso de aeróbic para mayores	1.200,00 €	100	1.200,00 €	1.200,00 €

## ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, MODALIDAD 4 (FDL): FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL, CONVOCATORIA 2009, A LOS QUE SE LES DENIEGA LA SUBVENCIÓN POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Exp.	CIF	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN
002	P1400300H	ALCARACEJOS, Ayto. de	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2009
013	P1401600J	CARDEÑA, Ayto. de	COMPETICIONES LOCALES DE FÚTBOL 7, FÚTBOL SALA Y MINIWATERPOLO
066	P1400029C	CASTIL DE CAMPOS, E.L.A., de	FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL 2009

## ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, MODALIDAD 4 (FDL): FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL, CONVOCATORIA 2009, A LOS QUE SE LES DENIEGA LA SUBVENCIÓN POR NO REUNIR LOS REQUISITOS O NO CUMPLIR LAS CONDICIONES EXIGIDAS

Exp.	CIF	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	CÓDIGO CAUSA
004	P1400500C	ALMODÓVAR DEL RÍO, Ayto de	JUEGOS/ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE FÚTBOL 7	001
007	P1400800G	BELALCÁZAR, Ayto. de	XXI CARRERA POPULAR VILLA DE BELALCAZAR	001
010	P1401100A	BLÁZQUEZ LOS, Ayto. de	UN VERANO DEPORTIVO 2009	001
065	P1402000B	CONQUISTA, Ayto. de	EVENTOS DEPORTIVOS	001
019	P1400005C	ENCINAREJO, E.L.A. de	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	001
020	P1402400D	ENCINAS REALES, Ayto. de	AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS EN SECTORES DESFAVORECIDOS	001
023	P1403000A	FUENTE PALMERA, Ayto. de	NATAción TERAPÉUTICA PARA MAYORES	003
067	P1403200G	LA GRANJUELA, Ayto. de	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2009	001
030	P1403900B	LUQUE, Ayto. de	VI JORNADAS MUEVE TUS PIES	001
033	H14407597	MANCOM. DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR,	PROGRAMA DINAMIZACIÓN IES "VEGA DEL GUADALQUIVIR"	001
038	P1404300D	MONTORO, Ayto. de	MONTORO ES DEPORTE	001
042	P1404700E	OBEJO, Ayto. de	SENDERISMO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN JAEN Y SIERRA MÁGANA	001
047	P1505100G	PEDROCHE, Ayto. de	ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS	001
048	P1405200E	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, Ayto.	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2009	001
057	P1406400J	VALSEQUILLO, Ayto. de	PROGRAMA DEPORTIVO EN EDAD ESCOLAR, TALLER DE DEFENSA PERSONAL	001
062	P1407100E	VILLANUEVA DEL REY, Ayto. de	ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS AL ALCANCE DE TODOS/AS	001
063	P1407300A	VILLAVICIOSA, Ayto. de	FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL EN EDAD ESCOLAR	001
064	P1407500F	ZUHEROS, Ayto. de	III JUEGOS ESCOLARES	001

## LISTADO DE CÓDIGOS DE CAUSAS DEL ANEXO III

Núm. código	Descripción de la causa de denegación de la subvención
000	Solicitud extemporánea.
001	Actuación no comprendida entre los conceptos subvencionables.
002	El solicitante no reúne los requisitos para ser beneficiario. Art. 2.d) de la Orden reguladora.
003	Desistimiento o renuncia voluntaria del solicitante.

**RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden y deniegan subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, convocatoria 2009.**

Vistas las solicitudes de subvención en materia de deporte, Modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por las de 28 de junio y 27 de noviembre

de 2007 y la de 23 de diciembre de 2008 (BOJA núms. 134, 243 y 4, de 9.7.07 y 12.12.07 y 8.1.09, respectivamente), sobre la base de los fundamentos de derecho que se dirán y de los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las solicitudes formuladas por las Entidades Locales relacionadas en los Anexos I y II de esta Resolución han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia e, instruidos los oportunos expedientes, se han llevado a cabo todos los trámites legales previstos; se han tenido en cuenta los criterios de valoración establecidos en los artículos 11, 26 y 32 de la Orden reguladora.

Segundo. Las solicitudes relacionadas en el Anexo III de esta Resolución, no reúnen los requisitos o no cumplen las condiciones necesarias para ser beneficiarias de las subvenciones solicitadas, por las causas que se indican en el citado Anexo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 119/2008, de 29 de abril, modificado por el Decreto 173/2009 de 19 de mayo, sobre estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, respectivamente, esta Consejería tiene atribuidas las competencias en materia de Deporte.

Segundo. En virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 16.1 de la Orden Reguladora, el Delegado Provincial es competente, por delegación del titular de la Consejería, para resolver la concesión de las subvenciones previstas en dicha Orden cuando la cuantía de las mismas no supere los 120.000 € o los 60.000 €, según se trate de obras o de equipamientos, respectivamente.

Tercero. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales aplicables en materia de subvenciones.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en la mencionada Orden, disposiciones concordantes y demás normativa de general y particular aplicación en la materia:

#### R E S U E L V O

Primero. Concesión/Denegación.

1.1. Estimar las solicitudes formuladas por las Entidades Locales relacionadas en el Anexo I de esta Resolución, concediéndoles una subvención dineraria por la cuantía, porcentaje de la inversión aceptada y para la actuación que se detallan en el citado Anexo.

1.2. Denegar las subvenciones solicitadas por las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución por falta de disponibilidad presupuestaria.

1.3. Denegar las subvenciones solicitadas por las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo III, por no reunir las condiciones y requisitos exigidos que en dicho Anexo se detallan.

Segundo. Financiación de la subvención.

La subvención se concede con cargo a los conceptos presupuestarios 761.02, 762.00 y 610.00 del programa 46A, conforme establece el art. 5.1 de la Orden reguladora.

Tercero. Forma y secuencia del pago.

El pago de la subvención a las Entidades Locales beneficiarias se realizará, en función de las disponibilidades presu-

puestas de la Consejería, de la siguiente forma: podrá anticiparse hasta un máximo del 75% de la subvención; el importe restante se abonará a la presentación de la documentación justificativa de la ejecución del proyecto y/o adquisición del equipamiento objeto de la subvención, salvo que de conformidad con el art. 18.2 (in fine) de la Orden reguladora se anticipe el 100% de la subvención si su cuantía no supera los 6.050,00 euros.

Cuarto. Plazos.

4.1. El plazo para la ejecución de la obra y/o adquisición del equipamiento subvencionados, que se contará en todo caso desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, es el que se establece para cada caso en el Anexo I de esta Resolución.

4.2. En el plazo de diez días desde su firma, la Entidad beneficiaria deberá presentar en esta Delegación Provincial original o copia autenticada de el/los contrato/s administrativo/s de obra y/o suministro del equipamiento, acompañado/s del certificado del acuerdo de adjudicación por el órgano municipal competente, en el que conste en virtud de qué norma o delegación es competente el órgano que acuerda la adjudicación, y del Acta de Inicio y Replanteo, en el caso de que la actuación subvencionada se trate de infraestructura u obra.

4.3. Por razones sobrevenidas y justificadas, debidamente acreditadas, las Entidades Locales beneficiarias podrán solicitar a esta Delegación Provincial la ampliación de los plazos de ejecución/adquisición, antes de que finalicen los plazos establecidos en el Anexo I de esta Resolución, conforme al art. 22.3 de la Orden Reguladora, sin que pueda variarse la finalidad de la subvención, ni elevarse su cuantía, ni alterar la actuación o proyecto que aquí se subvenciona.

Quinto. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones del beneficiario las establecidas expresamente en el art. 21 de la Orden Reguladora, en esta Resolución, así como en los preceptos concordantes y de aplicación de:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- El Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- Decreto de la Junta de Andalucía 254/2001, de 20 de noviembre.

- Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

- Título VII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En particular, tratándose la actuación subvencionada de una obra, durante la ejecución de la misma, la Entidad Local beneficiaria está obligada a mantener el cartel de obra cuyas dimensiones y texto constan en la página web [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte) y, una vez finalizada, a colocar una placa de cofinanciación en lugar visible y con garantías de durabilidad, con las dimensiones y el texto que igualmente constan en la mencionada página web.

Sexto. Justificación de la subvención.

6.1. La justificación de las subvenciones se documentará en forma de cuenta justificativa del gasto (una para cada actuación subvencionada), acompañada de los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y del gasto total de la actuación subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda sea inferior.

6.2. A la cuenta justificativa del gasto deben adjuntarse los siguientes documentos:

6.2.1. Documentos comunes, tanto si la actuación subvencionada es obra, como si es equipamiento deportivo:

- Certificado del Interventor en el que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad Local beneficiaria el ingreso de la cantidad anticipada a que se refiere el punto tercero de esta Resolución, con expresión del asiento contable, número de operación y fecha del ingreso.

- Las facturas y demás documentos justificativos del gasto, que deben ser de fecha posterior a la finalización del plazo de solicitud de la subvención y se presentarán en documentos originales, numerados y ordenados por cada uno de los conceptos subvencionados y con los requisitos establecidos en el art. 20.2.b) de la Orden reguladora. Las facturas y demás justificantes originales del gasto, una vez comprobada su validez por esta Delegación, serán estampillados o troquelados y devueltos al beneficiario para su archivo y custodia.

- Certificado del/os acuerdo/s de aprobación del gasto por el órgano competente de la Entidad Local, donde consta en virtud de qué norma o delegación es competente el órgano que aprueba el/los gasto/s.

- Los justificantes del pago de las facturas.

6.2.2. Documentos específicos si la actuación subvencionada es una obra:

- Acta de Replanteo e Inicio de la obra.
- Certificaciones de obra.
- Certificado de Finalización de la obra.
- Acta de Recepción de la obra.
- Reportaje fotográfico con un número de fotografías suficiente y adecuado a su finalidad, que al menos debe ser de diez, del interior, exterior y carteles preceptivos de la instalación deportiva construida o reformada con la subvención.

6.2.3. Documentos específicos si la actuación subvencionada es un equipamiento deportivo:

- Acta de Recepción de los distintos elementos del equipamiento.
- Certificado de Inclusión de los elementos del equipamiento en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad Local.
- Reportaje fotográfico con un número de fotografías suficiente y adecuado a su finalidad, que al menos debe ser de diez, de tomas generales y planos cortos de todos los elementos del equipamiento objeto de la subvención.

6.3. La Entidad beneficiaria, en la misma cuenta justificativa del gasto, certificará que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que se concede esta subvención, y que las mismas no han sido presentadas ante otras administraciones públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquellas.

6.4. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

6.5. El plazo máximo para presentar la documentación y justificación será de tres meses contados a partir de la finalización de la actuación o de la adquisición del equipamiento subvencionado.

6.6. Siempre que se hubieran alcanzado los objetivos o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actuación subvencionada, la subvención se liquidará minorando su cuantía aplicando el porcentaje de la misma sobre parte de la inversión prevista y no justificada.

Séptimo. Notificación.

La notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por lo que los plazos establecidos en la misma se contarán a partir del día siguiente de dicha publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, requerimiento de anulación en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o, directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Córdoba, 15 de julio de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

#### ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A LAS QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, MODALIDAD 1 (IED): INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, CONVOCATORIA 2009

EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	SUBVENCIÓN		PLAZO DE EJECUCIÓN
				% sobre Inversión	Importe (€)	
049	GUIJARROSA, LA	Equipamiento Deportivo para Gimnasio	17.899,21	100	17.899,21	5 MESES
040	ESPIEL	Equipamiento Deportivo	17.488,67	100	17.488,67	5 MESES
011	BELALCAZAR	Adquisición de Equipamiento Deportivo	11.594,09	100	11.594,09	5 MESES
026	CARLOTA, LA	Reforma Pabellón Deportivo de «El Arrecife» e inclusión Sala de Fitness	39.600,49	100	39.600,49	10 MESES
067	NUEVA CARTEYA	Reforma de la Piscina y Sala de Depuración	119.999,00	83	99.599,17	10 MESES
045	FUENTE OBEJUNA	Construcción Pista Polideportiva en «Ojuelos Bajos»	89.826,32	91	81.741,95	10 MESES
118	ZUHEROS	Pavimentación Pista Polideportiva	6.000,00	100	6.000,00	5 MESES
117	ZUHEROS	Equipamiento Pista Polideportiva	4.659,75	100	4.659,75	5 MESES
056	MONTEMAYOR	Equipamiento Pista Polideportiva Cubierta	59.708,68	80	47.766,94	10 MESES
057	MONTEMAYOR	Mejoras Pavimento Pista Polideportiva Cubierta	59.428,25	80	47.542,60	10 MESES
113	VILLARALTO	Césped Artificial Pista de Pádel	11.600,00	100	11.600,00	5 MESES
083	PRIEGO DE CÓRDOBA	Construcción Pista de Pádel Aldea «El Esparragal»	28.000,00	100	28.000,00	10 MESES
003	AGUILAR DE LA FRA.	Construcción Pista de Pádel	41.082,10	100	41.082,19	10 MESES

EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	SUBVENCIÓN		PLAZO DE EJECUCIÓN
046	FUENTE TOJAR	Adquisición de Equipamiento Deportivo	7.096,00	100	7.096,00	5 MESES
100	VICTORIA, LA	Equipamiento Deportivo para Polideportivo Municipal	15.811,65	100	15.811,65	5 MESES
048	GUADALCAZAR	Fregadora y Ascensor Acuático	9.558,40	100	9.558,40	5 MESES
097	VALENZUELA	Construcción de Graderío en Campo de Fútbol e Iluminación del Entorno del Polideportivo	50.000,00	100	50.000,00	10 MESES
018	BLAZQUEZ, LOS	Reforma de Pista Polideportiva	14.500,00	100	14.500,00	10 MESES
005	ALMEDINILLA	Construcción Pista Polideportiva Aldea de «Sileras»	75.298,35	90	67.768,52	10 MESES
077	PEÑARROYA-PVO.	Equipamiento Deportivo	10.904,88	100	10.904,88	5 MESES
050	HINOJOSA DEL DUQUE	Equipamiento Pista Exterior y Polideportivo Municipal	4.624,76	75	3.468,57	5 MESES
091	SANTA EUFEMIA	Equipamiento Deportivo	28.993,90	100	28.993,90	5 MESES
104	VILLAFRANCA	Reforma y Mejora de las Instalaciones del Pabellón Municipal	119.993,71	80	95.994,97	10 MESES
114	VILLAVICIOSA	Equipamiento Campo de Fútbol	7.024,21	100	7.024,2	5 MESES
115	VILLAVICIOSA	Equipamiento Pista Polideportiva «El Vacar»	3.936,48	100	3.936,48	5 MESES
004	ALCARACEJOS	Construcción Pista de Pádel	35.844,00	100	35.844,00	10 MESES
030	CASTRO DEL RÍO	Equipamiento Gimnasio	14.836,40	100	14.836,40	5 MESES
068	OBEJO	Equipamiento Circuito Cardiosaludable en "Cerro Muriano"	9.349,60	46	4.300,82	5 MESES
054	LUQUE	Reforma Pista de Tenis	61.640,07	90	55.476,06	10 MESES
019	BUJALANCE	Equipamiento Gimnasio Municipal	21.800,00	100	21.800,00	5 MESES
098	VALSEQUILLO	Equipamiento Deportivo	9.535,06	100	9.535,06	5 MESES
021	CABRA (P.D.M.)	Pista Multideportiva Exterior	34.104,00	85	28.988,40	5 MESES
066	MORILES	Rehabilitación de la Cubierta del Polideportivo	14.778,40	100	14.778,40	10 MESES
043	FUENTE LA LANCHA	Equipamiento Deportivo	7.175,03	100	7.175,03	5 MESES
047	GRANJUELA, LA	Reforma Pistas Anexas a Polideportivo Municipal	59.820,64	90	53.838,56	10 MESES
TOTALES:			1.122.512,19		1.015.205,19	

## ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A LAS QUE SE LE DENIEGA LA SUBVENCIÓN SOLICITADA EN MATERIA DE DEPORTE, MODALIDAD 1 (IED): INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, CONVOCATORIA 2009, POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN
044	FUENTE OBEJUNA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
072	PALMA DEL RIO	EQUIPAMIENTO PISTA ATLETISMO
029	CASTIL DE CAMPOS	1.ª FASE DE REMODELACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
088	SAN SEBASTIAN BALLESTEROS	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA GIMNASIO DEL PABELLÓN
095	TORRECAMPO	CONST. PISTA DE PADEL
096	TORRECAMPO	ILUMINACIÓN CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES
087	RAMBLA, LA	REFORMA VESTUARIOS Y ASEOS DE PISCINA
084	PUENTE GENIL	ESTERILLA ANTIDESLIZANTE PARA PISCINA
085	PUENTE GENIL	BARREDORA CEPILLADORA DE CÉSPED ARTIF.
086	PUENTE GENIL	MARCADOR INALÁMBRICO C, DE HOCKEY
093	SANTAELLA	CIRCUITO BIOSALUDABLE EN «EL FONTANAR» Y «LA MONTELA»
094	SANTAELLA	CUBRICIÓN GRADERIO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
055	MONTALBAN	PAVIMENTO PABELLÓN POLIDEPORTIVO
052	IZNAJAR	CONST. ZONA DEPORTIVA ALDEA «HIGUERAL»
060	MONTORO	EQUIPAMIENTO CAMPO DE TIRO
061	MONTORO	CONST. PISTA TENIS Y ACONDIC, DE SU ENTORNO
041	FUENTE CARRETEROS	INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO
012	BELMEZ	EQUIP. PISTA POLIDEPORTIVA, TENIS Y PADEL
013	BELMEZ	ADECENTAMIENTO C. MUNICIPAL DEPORTES
031	CASTRO DEL RIO	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PADEL
069	OBEJO	EQUIPAMIENTO POLIDEP. PARA CERRO MURIANO
062	MONTURQUE	EQUIPAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL
063	MONTURQUE	ROCODROMO
020	BUJALANCE	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA

EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN
116	VISO EL	CONST. PISTA PADEL CÉSPED ARTIFICIAL
101	VILLA DEL RIO	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
102	VILLA DEL RIO	REMODELACION PISTA DE TENIS
032	CONQUISTA	EQUIPAMIENTO SALA DE USOS MÚLTIPLES
022	CABRA	PAVIMENTACIÓN ALREDEDORES CAMPO FÚTBOL
034	DOS TORRES	SUST. CUBIERTA PABELLÓN Y PISTA DE PADEL
075	PEDROCHE	2 JUEGOS CANASTAS MINIBASKET
076	PEDROCHE	CONSTRUCCIÓN PISTA PADEL
037	ENCINAS REALES	EQUIPAMIENTO PARQUE PERIURBANO
038	ENCINAS REALES	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PADEL
042	FUENTE LA LANCHA	MEJORA COMPLEJO DEPORTIVO EL EJIDO
100	VILLANUEVA DEL REY	EQUIPAMIENTO GIMNASIO
025	CARLOTA LA	ADQUISICIÓN DE BATECO
119	ZUHEROS.	CUBRICIÓN PISTA POLIDEPORTIVA
073	PALMA DEL RIO	REF. Y MEJORA VESTUARIOS PAB. POLIDEP
112	VILLARALTO	EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL
002	AGUILAR DE LA FRONTERA	COLOCACIÓN PARQUE SALUDABLE MAYORES
017	BLAZQUEZ LOS	EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO
108	VILLANUEVA DEL DUQUE	EQUIPAMIENTO PABELLÓN
092	SANTA EUFEMIA	ACONDICIONAMIENTO GIMNASIO MUN ICIPAL
103	VILAFRANCA	EQUIP. PARQUE MAYORES «EL CERRILLO»
006	AÑORA	EQUIPAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO
007	AÑORA	CUBIERTA PISCINA MUNICIPAL POLIVALENTE
074	PEDRO ABAD	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
008	BAENA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
009	BAENA	REFORMA E INTERVENCIÓN EN PISCINA
058	MONTILLA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
059	MONTILLA	TRIBUNA METÁLICA DESMONTABLE
051	HORNACHUELOS	CONST. GRADAS Y CERRAMIENTO P. POLIDEP. «CÉSPEDES» «MESAS DE GUADALORA» «BEMBEZAR»
053	LUCENA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
001	ADAMUZ	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PADEL
024	CÁRDENA	EQUIPAMIENTO GIMNASIO
105	VILLAHARTA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
064	MONTURQUE	REFORMA PISTA DE FUTBOL-SALA
065	MONTURQUE	INSTAL. ZONA DESCANSO PISCINA
039	ESPEJO	REVEST. PROTECTOR DE PAVIMENTO DEPORTIVO
014	BENAMEJI	EQUIPAMIENTO GIMNASIO
016	BENAMEJI	AMPLIACIÓN GIMNASIO
070	PALENCIANA	CONSTRUCCIÓN PISCINA INFANTIL
071	PALENCIANA	CONSTRUCCIÓN PISTA MULTIDEPORTIVA
081	POZOBLANCO	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO GIMNASIO
082	POZOBLANCO	SUSTIT. ALUMBRADO CAMPO FÚTBOL

## ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, MODALIDAD 1 (IED): INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, CONVOCATORIA 2009, A LOS QUE SE LES DENIEGA LA SUBVENCIÓN POR NO REUNIR LOS REQUISITOS O NO CUMPLIR LAS CONDICIONES EXIGIDAS

EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	CÓDIGO CAUSA
023	CAÑETE DE LAS TORRES	EQUIPAMIENTO PABELLÓN POLIDEPORTIVO	05
033	DONA MENCIA	EQUIPAMIENTO PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO	005
035	ENCINAREJO DE CÓRDOBA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	005
036	ENCINAREJO DE CÓRDOBA	CAMPO DE FÚTBOL 7	005
078	POSADAS	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	005
079	POSADAS	CONSTRUCCIÓN GRADAS EN PISTA POLIDEPORTIVA	005
080	POSADAS	REPARACIÓN CUBIERTA Y PANELES SOLARES EN PABELLÓN	005

## LISTADO DE CÓDIGOS DE CAUSAS DEL ANEXO III

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE DENEGACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
000	Solicitud extemporánea.
001	Actuación no comprendida entre los conceptos subvencionables.
002	El solicitante no reúne los requisitos para ser beneficiario. Art. 2 a) de la Orden Reguladora
003	Desistimiento o renuncia voluntaria del solicitante.
004	Ejecución de la actuación, en todo o en parte, anterior a la finalización del plazo de solicitud.
005	Tener subvenciones anteriores con cargo al mismo programa pendientes de justificar, conplazo de justificación vencido. Art. 18.5 de la Orden Reguladora.
006	Incompatibilidad para la obtención de subvención de la misma modalidad por una Entidad Local y un Organismo Autónomo de la misma dependiente, o viceversa, art. 3.7 de la Orden Reguladora.